Expediente: **3548/23-I1**
Carátula: **TOLL VERA LEANDRO C/ LEVI & ASOCIADOS SRL S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **23/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LEVI & ASOCIADOS S.R.L, -DEMANDADO/A
20164587100 - TOLL VERA, LEANDRO-ACTOR/A
20149844946 - PALACIO, DIEGO ERNESTO-MARTILLERO/A PUBLICO
20267221481 - RUIZ MORENO, JUAN ANTONIO-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3548/23-I1

H102336504002

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: “TOLL VERA LEANDRO c/ LEVI & ASOCIADOS SRL s/ PROCESOS DE CONSUMO" - Expte. N° 3548/23-I1 INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO

PROVEÍDO DE ESCRITO OFICIO ENVIADO 16/10/2026-19:15

San Miguel de Tucumán, octubre de 2026.

1 - Agréguese. Téngase presente lo informado por oficio remitido por la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4 librado en la CAUSA: IACONO RUBEN EDUARDO c/ LEVI & ASOCIADOS S.R.L s/ SUMARIO (RESIDUAL). EXPTE. N° 2439/21-I1. Se toma nota del embargo ordenado en dicho juicio.

2 - A conocimiento del interesado la providencia dictada en dicho juicio y lo demás comunicado en el oficio mencionado que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2026 Proveyendo el escrito OFICIO ENVIADO 07/10/2026-18:35 Líbrese oficio a la Oficina de Gestion Asociada Civil y Comercial N°3, para la causa: TOLL VERA LEANDRO c/ LEVI & ASOCIADOS SRL s/ PROCESOS DE CONSUMO.Expte.N°3548/23-I1, a fin de poner en conocimiento que compulsada la causa principal IACONO RUBEN EDUARDO c/ LEVI & ASOCIADOS S.R.L s/ SUMARIO (RESIDUAL)". EXPTE N°2439/21 se dictó sentencia de fondo en fecha 16/08/2024, la misma se encuentra apelada y radicada actualmente en la OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL Y EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N°1. Asimismo, del presente incidente n°2439/21-I1, surge que se dictó sentencia de embargo preventivo cuya resolutiva se transcribe a continuación: " (...). I- HACER LUGAR a la

medida cautelar solicitada por la parte actora en su presentación de fecha 15/04/2026 conforme lo considerado. EN CONSECUENCIA, previa caución juratoria y bajo la exclusiva responsabilidad del peticionante, TRÁBESE EMBARGO PREVENTIVO en contra del demandado Levy y Asociados S.R.L., sobre el inmueble identificado con la matrícula S-01279 y hasta cubrir la suma de $59.917.619,00 (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE) en concepto de capital de condena, con más la suma de $11.983.523,80 (PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON OCHENTA CENTAVOS) calculados provisoriamente para responder por acrecidas posteriores. II- OPORTUNAMENTE, LÍBRESE OFICIO al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán a los fines de que se sirva tomar razón de la medida cautelar que por éste acto se ordena. HÁGASE SABER. FDO. Dra. Mirta Estela Casares -Jueza Civil y Comercial Común de la VII Nom.- librándose el 04/05/2026 oficio al Registro Inmobiliario de Tucumán a fin de comunicar la manda judicial dispuesta sin que hasta la fecha se encuentre acreditado su diligenciamiento. En mérito a lo expuesto, se requiere al Juzgado oficiante que sirva informar a este juzgado sobre el destino que se dará al dinero producto de la subasta en forma previa a posible entrega, en tanto el inmueble a rematar cuenta la sentencia de embargo preventivo antes detallada, detallando el orden de prelación de la presente causa conforme lo normado por el art. 669 Procesal.- NAL- 2439/21-I1. FDO DRA. MIRTA ESTELA CASARES - JUEZA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL VII NOMINACION .- SALUDA A UD. ATTE.- FIRMADO CERTIFICADO DIGITAL: CN=GARMENDIA Guillermo C=AR SERIALNUMBER=CUIL 20172690514".

3 - Atento a lo requerido por la Sra. Juez oficiante, librese oficio a la OGACC4 a fin de poner en conocimiento a la Dra. Mirta Estela Casares, Juez a cargo del juicio: "IACONO RUBEN EDUARDO c/ LEVI & ASOCIADOS S.R.L s/ SUMARIO (RESIDUAL). EXPTE. N° 2439/21-I1" que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIa. Nominación, que una vez realizada la subasta del inmueble de litis ordenada en este juicio: “TOLL VERA LEANDRO c/ LEVI & ASOCIADOS SRL s/ PROCESOS DE CONSUMO - Expte. N° 3548/23-I1 INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO", se procederá de conformidad con lo dispuesto por el art. 669 del CPCCT. Sirva la presente de atenta nota de estilo.

4 - Notificaciones digitales, art. 199 CPCCT. - 3548/23-I1 RPMM

Actuación firmada en fecha 22/10/2026

Certificado digital:
CN=MELCHIORI Ileana Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232705693

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.